

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

23 SEP 2021

Agréguese a los autos el certificado civil de defunción del apoderado principal Dr. Luis Enrique Hernández (q.e.p.d).

Revisado el asunto tenemos que el proceso fue terminado el pasado 6 de marzo de 2019 ante la prosperidad de las excepción previa "habérsele dado a la demanda el trámite de un proceso diferente al que corresponde - fol. 5 a 10 cuaderno 2-, así las cosas los dineros que se encuentren consignados corresponde a la parte DEMANDADA y no a la actora como de manera equívoca lo pretende el apoderado suplente.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia sé notifica por ESTADO No. 12 Hoy La Sria. 124 SEP 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
---

YRP.-